



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SOCORRO –SANTANDER
Rad. 2019-00165-00

Socorro, Seis (06) de Octubre de dos mil veintitrés (2023).

Dentro de este trámite de INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS, propuesto por el Dr. LINDER MEYER PADILLA ALDANA, quien obró como apoderado de la demandante NAYIBE NARANJO MOLINA, en el proceso de LIQUIDACION SOCIEDAD COMERCIAL DE HECHO, adelantado por **NAYIBE NARANJO MOLINA** en contra de **ANGELA CALA DE QUIROGA Y OTROS**, radicado al No. 2019-00165-00, se corrió el traslado del incidente a la parte demandada, para que contestara y pidiera las pruebas que pretendiera hacer valer, si fuere el caso; surtido el traslado la parte demandada se pronunció, y tanto la parte incidentante como incidentada solicitan que se practiquen pruebas.

Corresponde entonces, continuar con la etapa procesal siguiente, cual es el señalamiento de fecha y hora para la realización de la audiencia, de que trata el inciso 3 del artículo 129 del Código General del Proceso.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito del Socorro S.,

RESUELVE:

1º.- Señalar la hora de las **nueve de la mañana (9:00 a.m.)**, del día **NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**, para la realización de la audiencia, de que trata el inciso 3 del artículo 129 del Código General del Proceso; audiencia en la que se decretarán las pruebas pedidas por las partes y las que de oficio se considere pertinentes.

2º.- La audiencia, se realizará virtualmente a través de la aplicación Microsoft Teams o Lifesize, para ello, los usuarios de la administración de justicia, deben



descargar dicha aplicación y contar con un computador o teléfono celular que tenga cámara, micrófono y acceso a señal de internet.

3º.- Una vez el Juzgado programe la audiencia en el calendario del juzgado, al correo personal de las partes o interviene les llegará una invitación a la cual deberán ingresar, Confirmar asistencia y seleccionar la opción de unirse a reunión por Microsoft Teams o Lifesize. Seguidamente, les aparecerá una nueva ventana que les preguntará, ¿Cómo desea unirse a la reunión de Teams? y/o Lifesize, para lo cual deberán seleccionar el recuadro que aparece en la parte superior derecha en letra color azul que dice: abrir en aplicación micosoft teams y/o Lifesize. De esta manera, accederán de forma inmediata a la aplicación de Teams, y/o Lifesize y solo deberán dar click en Unirse Ahora.

4º.- Si tienen alguna duda, puede comunicarse a través de los canales oficiales del juzgado, teléfono fijo 6077272876 y al correo electrónico j02cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co. 3156412763.

5º.- Se requiere a la parte demandante para que allegue al Juzgado antes de la fecha para la realización de la audiencia, los correos electrónicos de cada una de las partes, demandantes, demandados apoderados y de los testigos que van a ser parte del mismo, con el objeto de enviarles la citación a unirse a la audiencia, de conformidad con las disposiciones de la ley 2213 de 2022.

6º.- Compartir el link del expediente de regulación de honorarios a la parte incidentante, para que se pronuncie respecto de las excepciones formuladas por la incidentada, pues no aparece constancia de que la parte demandada le remitiera el memorial de contestación del incidente, a la parte contraria, cuando contesto al Juzgado.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

El Juez,

RITO ANTONIO PATARROYO HERNANDEZ